

1775 & 1778

quarante.



SELLO CUARTO, VN
CUARTILLO, AÑOS DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA Y DOS, Y SETENTA
Y TRES.

Siempre el año de 1775

Algunos presos habian
fugado de la Carcel de
Lujan: el Alcalde acusa
ba al Alguacil m^o de
haber favorecido la eva-
sion - este queda justifica-
do de esta imputacion.

— *Comp. a interino casa N.º 1.*

A la Comandancia de Real Audiencia en esta Capital
Quiero en grado de suplicacion la fuesa e informacion
que formo se alia de ordinario de la Villa de Madrid
a D. Juan Cabral Aloual mayor de ella, suplican-
dole sea alla fugado que hixieron de la Carcel, sin
en el, y otros de los, y remitida dicha causa en
consulta al Licenciado D. Juan Manuel de La
Haza, quien me copio su dictamen, que copea-
do ala letra, con el defecto que en su conformidad pro-

a-p'

Uy Anod tenon seguinte

Quem. Señor Governador: Juan de la Cruz, regidor de la villa de
barcelona, este magister de Juan Cabral, su hijo, que
quiere que sea en la villa de la Cruz, y que
haya en la villa de la Cruz, y que sea en la villa de la Cruz.

Pres. Remond. 100. 1/2 public. 100. 1/2 private = 200. 1/2



Un-quartile.

SELO QVARTO, VN
QVARTILLO, AÑOS DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA Y DOS, Y SETENTA
Y TRES.

[illegible]

Logo & Value

Dr. J. M. Smith

33
Mr. Lenzano
Pro. Alcaide
D. J. M. y C. de

Stam Innocenciu & Vilard Ste & mth

[illegible]

Man. Inocencio Juan Ant^o Leguizamón
 Teodoro Juan. Lizarabá